

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO 2021*



Las sustancias siguientes están incluidas en el Programa de Seguimiento 2021:

1. Agentes anabolizantes:

Siempre: ecdisterona

2. Agonistas Beta-2:

Siempre: salmeterol y vilanterol por debajo del *Nivel de Notificación Mínimo*

3. 2-etilsulfanil-1H- benzimidazol (bemitil):

Siempre

4. Estimulantes:

En Competición Solamente: Bupropión, cafeína, fenilefrina, fenilpropanolamina, nicotina, pipradrol y sinefrina.

5. Narcóticos:

En Competición Solamente: Codeína, hidrocodona y tramadol.

6. Glucocorticoides:

En Competición - por vías de administración que no sean oral, intramuscular, intravenosa, o rectal y *Siempre* todas las vías de administración.

*El Código Mundial Antidopaje [Artículo 4.5] establece: "La AMA, una vez consultados los signatarios y los gobiernos, establecerá un programa de seguimiento en relación con sustancias que no estén incluidas en la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos pero que la AMA desee controlar con el objeto de detectar posibles pautas de abuso en el deporte."